

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL TRASLADO DE CONTAINER.**

Huépil 20 de Junio 2016

**DECRETO ALCALDICIO N°/861/2016**

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) El Decreto Alcaldicio N°534del 01.03.2016 que delega al Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con el servicio de maquinaria pesada para el traslado de container el cual será utilizado en bodega de farmacia, según solicitud de compra N°237 de fecha 17/06/2016, derivada del Depto. de Salud-
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
NIVALDO ENRIQUE PEREZ FLORES E.I.R.L.	76.047.004-K	\$208.250	
SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	76.220.709-5	\$364.140	
SONIA BURGOS JARPA	925.253-9	\$303.450	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Nivaldo Enrique Pérez Flores E.I.R.L. Rut. 76.047.004-K, por un valor de \$208.250 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152905999 "Mantenión y Reparación de Edificación"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes

Archivo.

JMSM/GPL/ARZ/rrt



L



10/11/11